

RESOLUCIÓN No.P-046
(29 - Nov - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que es necesario el traslado presupuestal por un valor de *Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta Y Siete Mil Quinientos Veintitrés Pesos M/Cte (\$17.867.523)* Contracreditando los rubros *O2120201002092933003: Calzado de Cuero para Mujer por un Valor de Ochocientos sesenta y siete mil quinientos veintitrés Pesos M/Cte (\$867.523)* y *O2120201003053529901: Botiquines para Emergencia por un Valor de Diecisiete Millones de Pesos M/Cte (\$17.000.000)*, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Números 4713 y 4644 respectivamente, para acreditar el rubro *O2120201004034392302: Extinguidores de Incendio*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes dentro de las medidas preventivas para el control de los riesgos la Entidad, contempla anualmente actividades priorizadas en los planes anuales del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también les dota de los elementos necesarios y adecuados para el cumplimiento de su función. En este sentido, es indispensable garantizar el estado óptimo de los elementos de protección contra incendios, para el caso concreto, la batería de extintores portátiles en el conglomerado de los espacios a cargo de la Entidad. Teniendo en cuenta la necesidad identificada, la Entidad acudió al acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 con el fin de adquirir los elementos requeridos y la prestación del servicio, una vez analizados los precios del simulador, se evidenció que el costo de la recarga de los extintores de Agente Limpio HCFC de 3700 y 9000 gramos aumentaron el presupuesto disponible para la adquisición y prestación del servicio requerido por la Entidad y a pesar de que, en el catálogo disponible se contemplan valores máximos y mínimos, la Entidad al momento de solicitar la cotización, esperaba el valor promedio para cada uno de los elementos.

Que, en utilización del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, creó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los siguientes eventos de cotización: 138439 para la Categoría 1; 138442 para la Categoría 2 - Segmento 1; y 138443 para la categoría 2- Segmento 2, para la adquisición de insumos de botiquines y elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y emergencias de conformidad con las condiciones establecidas

RESOLUCIÓN No.P-046
(29 - Nov - 2022)

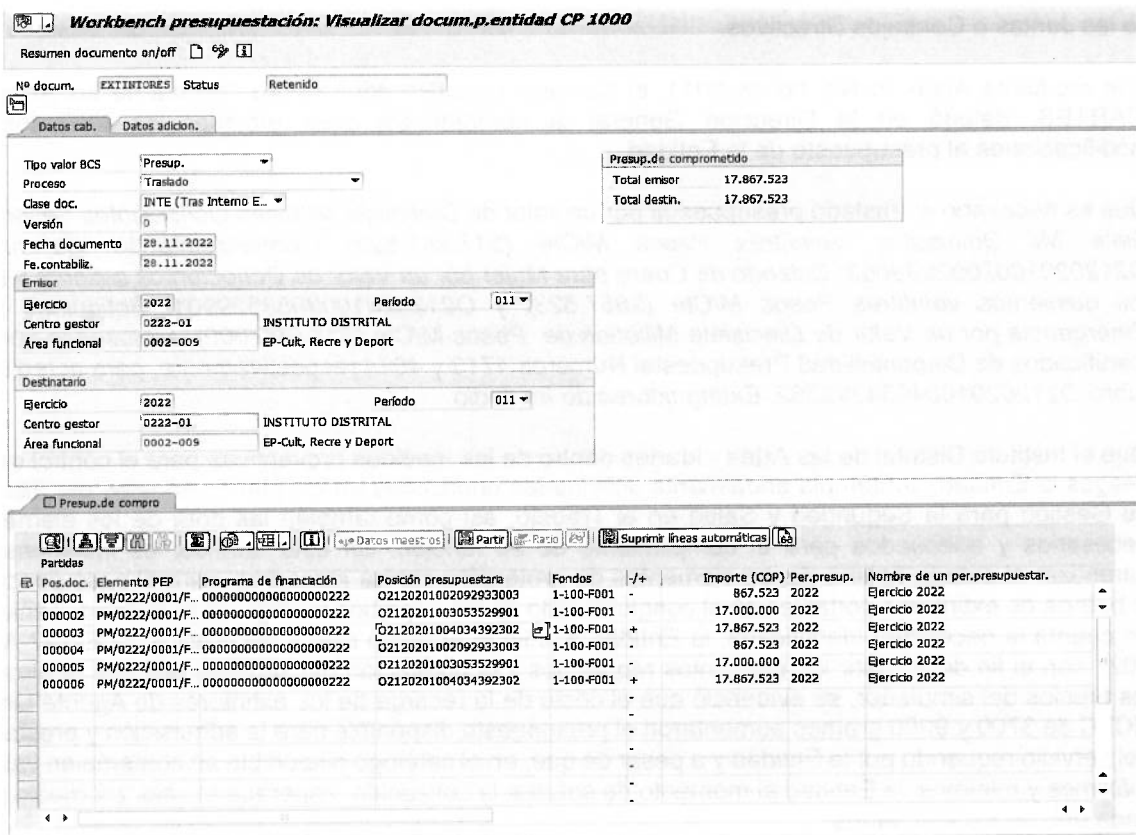
“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

en éste, sus anexos y catálogo definido por Colombia compra eficiente y acorde a las especificaciones técnicas definidas por Idartes.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2.5 de la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias - CCE-197-AMP-2021, el área de Talento Humano – SAF, analizó las cotizaciones presentadas por los proveedores en los eventos de cotización: cotización: 138439 - Categoría 1; 138442 - Categoría 2 - Segmento 1; y 138443 - categoría 2- Segmento 2 y una vez analizadas y comparadas, se evaluaron las cotizaciones de menor valor total resultantes de cada evento de cotización y posterior a la verificación de las características solicitadas, se concluyó que las cotizaciones presentadas por parte de los proveedores excedían el presupuesto disponible para la adquisición de los elementos de botiquines, elementos para la atención de emergencias, recarga y mantenimiento de extintores.

Que con ocasión a lo anteriormente expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, determinó dar prioridad a la contratación del mantenimiento y recarga de extintores; el cual requiere un presupuesto de \$29.867.523, de acuerdo al valor arrojado por el simulador de precios, finalizado el 24 de noviembre del 2022.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:



Workbench presupuestación: Visualizar docum.p.entidad CP 1000

Resumen documento an/off

Nº docum. EXTINTORES Status Retenido

Datos cab. Datos adic.

Tipo valor BCS Presup.
Proceso Traslado
Clase doc. INTE (Tras Interno E...
Versión 0
Fecha documento 29.11.2022
Fe.contabiliz. 29.11.2022

Presup.de comprometido
Total emisor 17.867.523
Total destin. 17.867.523

Emisor
Ejercicio 2022 Período 011
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario
Ejercicio 2022 Período 011
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de compra

Partidas	Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	-/+	Importe (COP)	Per.presup.	Nombre de un per.presupuestar.
	000001	PM/0222/0001/F.	00000000000000000222	02120201002092933003	1-100-F001	-	867.523	2022	Ejercicio 2022
	000002	PM/0222/0001/F.	00000000000000000222	02120201003053529901	1-100-F001	-	17.000.000	2022	Ejercicio 2022
	000003	PM/0222/0001/F.	00000000000000000222	02120201004034392302	1-100-F001	+	17.867.523	2022	Ejercicio 2022
	000004	PM/0222/0001/F.	00000000000000000222	02120201002092933003	1-100-F001	-	867.523	2022	Ejercicio 2022
	000005	PM/0222/0001/F.	00000000000000000222	02120201003053529901	1-100-F001	-	17.000.000	2022	Ejercicio 2022
	000006	PM/0222/0001/F.	00000000000000000222	02120201004034392302	1-100-F001	+	17.867.523	2022	Ejercicio 2022

Que los recursos a contracreditar de los rubros 02120201002092933003: *Calzado de Cuero para Mujer por un Valor de Ochocientos sesenta y siete mil quinientos veintitrés Pesos M/Cte (\$867.523)* los cuales se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad No. 4713 cuyo objeto es “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO” y 02120201003053529901: *Botiquines para Emergencia por un Valor de Diecisiete Millones de Pesos M/Cte (\$17.000.000)* los cuales se encuentran amparados bajo el

RESOLUCIÓN NoP-046
(29 - Nov - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Certificado de Disponibilidad No. 4644 cuyo objeto es “AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO”, expedidos por el área de presupuesto de la Entidad y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

CONTRACRÉDITOS		
O2	Gastos	\$ 17.867.523
O21	Funcionamiento	\$ 17.867.523
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 17.867.523
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 17.867.523
O2120201	Materiales y suministros	\$ 17.867.523
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 867.523
O211010100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$ 867.523
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	\$ 867.523
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 17.000.000
O211010100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 17.000.000
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	\$ 17.000.000
TOTAL, CONTRACREDITOS		\$ 17.867.523

CREDITOS		
O2	Gastos	\$ 17.867.523
O21	Funcionamiento	\$ 17.867.523
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 17.867.523
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 17.867.523
O2120201	Materiales y suministros	\$ 17.867.523
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 17.867.523
O212020100403	Máquinas para uso general	\$ 17.867.523
O2120201004034392303	Equipos extintores de incendios	\$ 17.867.523
TOTAL CREDITOS		\$ 17.867.523

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

RESOLUCIÓN No.P-046
(29 - Nov - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.



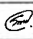

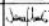
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 29 días de noviembre del 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MAURICIO GALEANO
Director General
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco- Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas - Profesional Universitario	



Bogotá D.C, viernes 25 de noviembre de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Área Financiera Presupuesto

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa y
Financiera

ASUNTO: Solicitud Traslado Interno Funcionamiento- Recarga de Extintores

Cordialmente,

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes dentro de las medidas preventivas para el control de los riesgos la Entidad, contempla anualmente actividades priorizadas en los planes anuales del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también les dota de los elementos necesarios y adecuados para el cumplimiento de su función. En este sentido, es indispensable garantizar el estado óptimo de los elementos de protección contra incendios, para el caso concreto, la batería de extintores portátiles en el conglomerado de los espacios a cargo de la Entidad. Teniendo en cuenta la necesidad identificada, la entidad acudió al acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 con el fin de adquirir los elementos requeridos y la prestación del servicio, una vez analizados los precios del simulador, se evidenció que el costo de la recarga de los extintores de Agente Limpio HCFC de 3700 y 9000 gramos aumentaron el presupuesto disponible para la adquisición y prestación del servicio requerido por la entidad y a pesar de que, en el catálogo disponible se contemplan valores máximos y mínimos, la entidad al momento de solicitar la cotización, esperaba el valor promedio para cada uno de los elementos.

Por tanto, en utilización del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, creó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los siguientes eventos de cotización: 138439 para la Categoría 1; 138442 para la Categoría 2 - Segmento 1; y 138443 para la categoría 2- Segmento 2, para la adquisición de insumos de botiquines y elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y emergencias de conformidad con las condiciones establecidas en éste, sus anexos y catálogo definido por Colombia compra eficiente y acorde a las especificaciones técnicas definidas por Idartes.

Acorde con lo previsto en la Cláusula 6.2 del Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, durante el término previsto para recibir en la Tienda Virtual las cotizaciones de los proveedores habilitados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el cual finalizaba el día 25 de octubre de 2022, se recibieron ocho (8) cotizaciones de acuerdo con el evento de cotización así:



Cotización 138439 - categoría 1, para la recarga y mantenimiento de extintores, de los proveedores: Impleseg S.A.S por valor de \$61.877.735,59, y JM Grupo Empresarial S.A.S por valor de \$59.988.909,82, siendo esta última la más económica.

Cotización 138442- categoría 2 segmento 1, para la adquisición de insumos para botiquines, de los proveedores: JM Grupo Empresarial por valor de \$6.731.901,32; Inversión y Hogar S.A.S por valor de \$5.718.786,54; y Res-Q Solutions S.A.S por valor de \$5.500.000, siendo esta última la más económica.

Cotización 138443- categoría 2 segmento 2, para la adquisición de elementos de emergencias, de los proveedores: Yubarta S.A.S por valor de \$2.418.561,99; JM Grupo Empresarial S.A.S por valor de \$1.497.461,56, e Impleseg S.A.S por valor de \$1.059.016,84, siendo esta última la más económica.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2.5 de la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias - CCE-197-AMP-2021, el área de Talento Humano – SAF, analizó las cotizaciones presentadas por los proveedores en los eventos de cotización: cotización: 138439 - Categoría 1; 138442 - Categoría 2 - Segmento 1; y 138443 - categoría 2- Segmento 2 y una vez analizadas y comparadas, se evaluaron las cotizaciones de menor valor total resultantes de cada evento de cotización y posterior a la verificación de las características solicitadas, se concluyó que las cotizaciones presentadas por parte de los proveedores excedían el presupuesto disponible para la adquisición de los elementos de botiquines, elementos para la atención de emergencias, recarga y mantenimiento de extintores.

Debido a lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, determinó dar prioridad a la contratación del mantenimiento y recarga de extintores; el cual requiere un presupuesto de \$29.867.523, de acuerdo al valor arrojado por el simulador de precios, finalizado el 24 de noviembre del 2022.

Basados en lo anterior, se requiere realizar un traslado interno entre rubros de funcionamiento, contracreditando los recursos inicialmente planeados para la adquisición de los elementos para botiquines; ya que los elementos actuales cumplen con la norma y se da prioridad a la recarga y mantenimiento de extintores los cuales requieren intervención inmediata por fecha de vencimiento. Por otra parte, el rubro de dotación ya cuenta con los recursos necesarios para la contratación y quedó con un saldo, el cual es posible utilizar en este traslado.

Los rubros a contracreditar son los detallados a continuación:

RUBRO	VALOR	CDP
02120201002092933003 Calzado de cuero para mujer	\$ 867,523.00	4713
02120201003053529901 Botiquines para emergencia	\$17,000,000.00	4644
Total Disponible	\$17,867,523.00	



Así las cosas se requiere acreditar el rubro de Extinguidores de incendio - O2120201004034392302 por un valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$17.867.523) para contratar el mantenimiento y recarga de los extintores portátiles para las diferentes sedes, equipamientos y centros de formación crea, acorde a las especificaciones técnicas definidas por el instituto distrital de las artes – idartes, mediante acuerdo marco de precios CCE-197-AMOP-2021.

Atentamente,

Documento 20224000542553 firmado electrónicamente por:

NATHALIA ANDREA SOTO PIZA, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera,

Fecha firma: 25-11-2022 16:34:04

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y

Financiera, Fecha firma: 25-11-2022 17:10:16

Anexos: 2 folios



e8cc1f3f1a40d11fe587099fa7655e7fd08a24d7a466492d576156b2b304dcd9

Código de Verificación CV: b66c0 Comprobar desde:



Bogotá, lunes 28 de noviembre de 2022

PARA: Jhon Alexander Luna
Profesional Especializado SAF Presupuesto

DE: Johann Sebastián Urbina Cárdenas
Profesional Universitario SAF Presupuesto

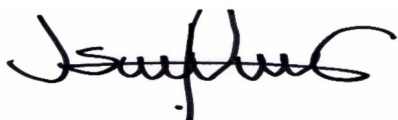
ASUNTO: Solicitud Anulación Certificados de Disponibilidad Presupuestal 4644 y 4713 Amparan Traslado Presupuestal

Categoría: 6. Otros Amparan Traslado Presupuestal

Por medio de la presente solicito su autorización para anular los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 4644 y 4713, por motivo de que los mismos amparan traslado presupuestal de Extintores por valor total de 17.867.523.

Fecha del CDP	No. Externo de CDP	No. Interno de CDP	VALOR A ANULAR
23 de noviembre 2022	4644	333405	\$ 17.000.000
25 de noviembre 2022	4713	334610	\$ 867.523

Cordialmente,



Johann Sebastián Urbina Cárdenas

Profesional de Apoyo



Documento 20224210544813 firmado electrónicamente por:

JOHANN SEBASTIAN URBINA CARDENAS, Profesional Universitario, Área Financiera
Presupuesto, Fecha firma: 28-11-2022 12:21:08



8543edefa0514a595bdefa4071538685105418d802d35226d6e6d0fdabe4bfe5

Código de Verificación CV: 2e39c Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4644

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.11.23
10:48:16 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	17.000.000
			Total	17.000.000

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00515-22 de NOVIEMBRE 23 DE 2022.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 23 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 23.11.2022

Elaboró: JURBINA 23.11.2022

Impresión: 23.11.2022-10:41:50 JLUNAB 0000333405 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4713

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2022.11.25
13:13:05 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	867.523
			Total	867.523

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00529-22 de NOVIEMBRE 25 DE 2022.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 25 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 25.11.2022

Elaboró: JURBINA 25.11.2022

Impresión: 25.11.2022-12:32:33 JLUNAB 0000334610 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.